

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2015.— NUMERO 138

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE

SUMARIO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEGOVIA

Corrección de errores de locales y lugares públicos para la campaña J.E.Z de Segovia.
Elecciones Generales 2015Pág. 3

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUÉLLAR

Candidaturas presentadas elecciones locales parciales.....Pág. 4

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Urbanismo, obras y servicios

Inicio del tramite de información pública de licencia ambiental. Expte. 2212/2015Pág. 4

Inicio del tramite de información pública de licencia ambiental. Expte. 330/2015Pág. 4

Recaudación Ejecutiva

Enajenación mediante subasta de bien inmueble.....Pág. 5

Ampliación del plazo de enajenación mediante gestión directa de bien inmueblePág. 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Segovia

Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000621/2015.....Pág. 9

Juzgado de lo Social número uno de Segovia

Citación Conciliación y Juicio DSP 524/15Pág. 10

Citación Conciliación y Juicio DSP 526/15Pág. 10



Citación Conciliación y Juicio DSP 525/15Pág. 11

Citación Conciliación y Juicio DSP 527/15Pág. 12

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés

Información pública para nombramiento de Juez de Paz Titular y SustitutoPág. 12

Ayuntamiento de Cuéllar

Delegación en Concejal para celebración de boda civilPág. 13

Ayuntamiento de Escalona del Prado

Delegación especial de funciones en el Concejal de Obras para asunto determinadoPág. 13

Aprobación de los Padrones de la Tasa por la prestación del Servicio de abastecimiento de Agua y de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Alcantarillado del primer semestre de 2015.....Pág. 13

Ayuntamiento de El Espinar

Aprobación inicial y exposición pública del Presupuesto General Municipal 2015 y plantilla de personal municipalPág. 14

Tercera licitación para enajenación de parcelaPág. 14

Ayuntamiento de Hontalbilla

Convocatoria del concurso para el arrendamiento del inmueble en finca urbana para destinarlo a viviendaPág. 14

Ayuntamiento de Lastras del Pozo

Información pública para licencia ambiental y autorización de uso excepcional para suelo rústico para Fase II de nuevas instalaciones de cría de aves de presa en San Pedro de las SueñasPág. 16

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Notificación y trámite de audiencia en procedimiento de revisión acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales año 2009Pág. 16

Ayuntamiento de Riaza

Baja por caducidad en la inscripción PadronalPág. 17

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado 2015Pág. 17

Ayuntamiento de Sotosalbos

Exposición pública del Presupuesto de 2016Pág. 18

Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal de utilización de instalaciones deportivas.....Pág. 18

Ayuntamiento de Uruñeas

Arrendamiento de edificio y gestión de residencia de ancianosPág. 19

Mancomunidad “Villa de Turégano”

Exposición pública del Presupuesto de 2016Pág. 20



21323

JUNTA ELECTORAL DE ZONA SEGOVIA**CORRECCIÓN DE ERRORES**

D.ª Rosa Lafuente de Benito, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Segovia,

CERTIFICO: Que en Acta de esta Junta Electoral de Zona, de fecha 16 de noviembre de 2015, y unida a la misma, aparece la siguiente relación de locales oficiales y lugares públicos que los Ayuntamientos que se indican, pertenecientes a esta zona electoral, reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, conforme el art. 57.1 y 2.º de L.O. 5/85, de Régimen Electoral General.

MUNICIPIO	PROPAGANDA ELECTORAL	ACTOS PÚBLICOS
MONTERRUBIO	Lugares habilitados para ello	Salón del Ayuntamiento, Plaza de La Villa, 1
PELAYOS DEL ARROYO	Contenedores de basura y farolas de Tenzuela y Pelayos del Arroyo	Salón del Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo, en la Plaza Mayor, 1
SANTIUSTE DE PEDRAZA	Lugares de costumbre	Lugares de costumbre
SANTO DOMINGO DE PIRÓN	Contenedores de basura vidrio y papel de la localidad	Salón de actos del ayuntamiento en la Calle Carretera
SOTOSALBOS	Farolas y contenedores de la basura existentes en el municipio	Salón del Ayuntamiento situado en la Calle Real, 20
VILLEGUILLO	Plaza juego de pelota	Salón de Plenos del Ayuntamiento

El plazo para solicitar por las representaciones de las candidaturas los lugares y locales públicos gratuitos para realizar actos de campaña electoral respecto de los locales y lugares públicos disponibles, comienza el día el día 28 de octubre y termina el 26 de noviembre, no admitiéndose solicitud alguna transcurrida dicha fecha.

Asimismo, por la Junta Electoral de Zona de Segovia se acuerda subsanar el error producido en la publicación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral, correspondiente al municipio de Segovia, al haberse incluido el Conservatorio Profesional de Música cuando en realidad no debía estarlo.

Lo anteriormente relacionado es cierto y expido el presente en Segovia, a dieciséis de noviembre de dos mil quince.

La Secretaria de La Junta Electoral de Zona de Segovia, rubricado.



21322

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUÉLLAR

En Cuéllar, a 16 de noviembre de 2015

Por la presente yo el Secretario de la J.E.Z. de Cuéllar comunico que en la Entidad Menor de Lo-vingos se ha presentado en el día de hoy el siguiente candidato por el Partido Popular D. Víctor Ma-nuel Alonso Bayón con D.N.I. 03.471.728-Q, lo que informo a los efectos legales oportunos.

El Secretario de la J.E.Z. de Cuéllar, Julio César de Blas Ortega.

20726

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Urbanismo, Obras y Servicios

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL

Solicitada por Restauración Zavsam, S.L., la concesión de Licencia Ambiental de Restaurante si-to en Calle Cervantes 16 y Calle Santa Engracia, se hace público que durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provin-cia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportu-nas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2014, de 14 de octubre.

Segovia, a 4 de noviembre de 2105.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.

21199

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL

Solicitada por Victoria C.B., la concesión de licencia ambiental para gimnasio sito en calle Dáma-so Alonso, 2, parcela C-7 Nueva Segovia, se hace público que durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se po-drán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la activi-dad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas. Pu-diendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2014, de 14 de octubre.

Segovia, a 30 de octubre de 2105.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.



20724

Recaudación Ejecutiva

Referencia expediente: PAC: 000223/2015-REC.

Referencia del anuncio: Enajenación de bien inmueble mediante subasta.

Dependencia: Recaudación Ejecutiva.

Asunto: Anuncio de enajenación mediante subasta de bien inmueble.

Plazo de exposición: Hasta el 15 de diciembre de 2015.

D. Luis Carlos Hernando Orejana, Jefe de La Sección de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Segovia,

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictó por la Tesorería municipal acuerdo, con fecha 3 de septiembre de 2015, decretando la enajenación mediante subasta del bien que se detalla en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como ANEXO I. La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas en la Sala de La Chimenea, planta primera, de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Segovia, sita en C/ Plaza Mayor número 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se realiza el pago del importe de la deuda perseguida, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso a la hacienda local, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

SEGUNDO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en la Sección de Recaudación Ejecutiva Municipal, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Tercero, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador, y, en su caso, dirección electrónica.

TERCERO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración, un depósito de 17.290,27 € correspondiente al 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, (86.451,35 €).

Los depósitos deberán constituirse mediante ingreso en la cuenta de titularidad municipal existente en Bankia n.º: ES73-2038-7627-87-6000001701.

Excepcionalmente podrá admitirse la constitución de los depósitos en metálico, ante la Mesa de Subasta.

Si el adjudicatario no satisface el precio de remate, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos que se hubieran constituido, salvo el perteneciente al adjudicatario, que se aplicara al precio del remate.

Los Tramos mínimos para los licitadores se fijan en la cantidad de 1.000 €.

No se conocen cargas, gravámenes o situaciones jurídicas del bien que hayan de quedar subsistentes, excepción hecha de lo reseñado en el Anexo del presente anuncio. No obstante, si aparecie-



sen cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

CUARTO: En caso de que no resulte adjudicado el bien en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

QUINTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El ingreso deberá realizarse en la cuenta de titularidad municipal existente en Bankia n.º ES73-2038-7627-87-6000001701. Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por el Ayuntamiento de Segovia a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo durante el cual los comuneros de la finca embargada puedan ejercer el derecho de retracto previsto en el artículo 1522 del código civil.

SEXTO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedase el bien sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa. Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta.

El precio mínimo de la adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido una segunda licitación, no habrá precio mínimo, ello sin perjuicio de que la Mesa de Subasta, si estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien embargado por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podrá declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

SÉPTIMO: Por tratarse de un bien inscribible en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación Ejecutiva donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta.

OCTAVO: El adjudicatario podrá solicitar expresamente, en el acto de adjudicación, el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del vigente Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión del bien. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los notariales, así como los derivados del Registro de la Propiedad serán por cuenta del adjudicatario.

DÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

UNDÉCIMO: Notifíquese al deudor y a los terceros interesados.

A los efectos de favorecer el conocimiento de la subasta expóngase el anuncio, hasta el día de la celebración de la misma, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, <https://sede.segovia.es> de esta Casa Consistorial y en la página Web del Ayuntamiento de Segovia www.segovia.es



DUODÉCIMO: En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO I

BIEN A SUBASTAR

- Expediente apremio n.º 75714.
- Fecha de la diligencia: 17 de octubre de 2012.
- Tipo de subasta en 1.ª licitación: 86.451,35 euros.
- Tramos: 1.000,00 euros.
- Deposito: 17.290,27 euros.
- Tipo de derecho: 33,3333 % pleno dominio.
- Bien a subastar:

Finca urbana, vivienda unifamiliar con anejos, sita en Segovia, calle Puerta de Santiago, 7. Denominación: Paraje Puerta de San Pedro de los Picos. La vivienda cuenta con una superficie construida de ochocientos sesenta y seis metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados y un terreno de dos mil doscientos noventa y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número uno de los de Segovia, al tomo 3540, libro 738, folio 134, finca número 7906. Referencia catastral: 5343197VL0354S0001ER.

Sobre dicha finca, la Sentencia firme, dictada en Procedimiento Ordinario n.º 340/2012, por el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Segovia, en fecha 31 de julio de 2013, falló:

ESTIMO íntegramente la demanda interpuesta por el Abogado del Estado, y acuerdo lo siguiente;

1.- DECLARO el dominio del Estado (Ministerio de Cultura) sobre el inmueble o parcela llamado "Iglesia de San Pedro de los Picos" o "Iglesia de San Pedro Ad Vincula", en los términos que resulte del deslinde y, en su caso, complementado con los derechos de servidumbre que luego se dirán.

2.- Se proceda al deslinde de la parcela del Estado respecto de la parcela de los demandados en la forma y con el resultado que se determine posteriormente en ejecución de sentencia conforme al criterio expuesto en el cuerpo de la presente resolución.

3.- Para el supuesto de que el deslinde de cómo resultado un línea de separación situada menos de tres metros del borde exterior de los muros de la actual construcción de la iglesia, se declare la existencia de en provecho de la parcela del Estado como predio dominante y a cargo de la parcela de los demandados como predio sirviente, de una servidumbre de paso de tres metros de anchura en paralelo a lo largo de los muros de la iglesia desde la puerta que constituye el único acceso actual a la construcción (puerta situada en la fachada oeste de la iglesia) hasta la puerta de salida de la vía pública por la Plaza de la bajada de San Pedro de los Picos, así como de una servidumbre de luces y vistas en los términos análogos por los huecos abiertos en la construcción de la iglesia por sus fachadas oeste y norte.

4.- Se declara la existencia de una situación de doble inmatriculación total por lo que respecta a la parcela del Estado y parcial por lo que respecta a la parcela de los demandados, y se ordena la rectificación de la inscripción a favor de los demandados, correspondientes a la finca registral 7.906, al Folio 134, Libro 738, Tomo 3.450, en los términos siguiente;

A) Eliminando en dicha inscripción la mención al edificio ahora consignando en ella como n.º 1.

B) Corrigiendo su descripción en cuanto a su lindero por el este (o saliente), para que en vez de decir "Este, calle Santiago y terreno segregado a la iglesia de San Pedro Advíncula, hoy calle y plaza Bajada de San Pedro de los Picos", diga lo que resulte del deslinde ya referido, figurando en cualquier caso una mención expresa a la "Iglesia de San Pedro Advíncula o de los Picos".



C) Practicando cuantas otras rectificaciones o correcciones complementarias a las anteriores resulten necesarias para eliminar la situación de doble inmatriculación antes expuesta, en particular las que puedan considerarse necesarias por parte del Sr. Registrador de la Propiedad al darse cumplimiento a la sentencia.

La ejecución de dicha Sentencia se sigue bajo los Autos ETJ 43/2014, continuando, a esta fecha, su tramitación.

Sobre dicha finca, la Sentencia firme, dictada en Procedimiento Ordinario n.º 488/2012, por el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Segovia, en fecha 14 de mayo de 2014, falló:

ESTIMO íntegramente la demanda y;

-1- Declaro haber lugar al derecho de los actores a cesar en la proindivisión al 33,33% indiviso cada uno de ellos, que tienen con la demandada, que ostenta otro 33,33% indiviso, sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia n.º 1, al Tomo 3.540, Libro 738, Folio 134, Finca N 7.906, Inscripción 4.ª, y la Obra Nueva inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia n.º 1, Tomo 354, Folio 13, Finca 790, inscripción 5.ª, que queda descrita en el HECHO PRIMERO de la demanda (ha de darse por reproducida la descripción detallada de la finca habida en tal Hecho Primero).

-2- Que debiéndose extinguir tal comunidad si el bien es indivisible, que sea dividido en tres lotes iguales y que se adjudique uno a cada uno de los comuneros, extinguiéndose así la comunidad de bienes existente.

Que si es indivisible y no existe acuerdo entre los coparticipes y los codueños no convinieren que se adjudique a uno de ellos indemnizando a los demás, se venderá y repartirá su precio, mediante subasta y con intervención de licitadores extraños si se diere lugar a ello, deduciendo los gastos que genera la peritación del bien inmueble, los de la propia subasta y los gastos del proceso.

En Segovia, a 10 de septiembre de 2015.— Carlos Hernando Orejana.

20725

Referencia expediente: 000106/2015-REC

Referencia del anuncio: Enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa

Dependencia: Recaudación Ejecutiva

Asunto: Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa de bien inmueble.

Plazo de exposición: Hasta el 9 de enero de 2016.

Apertura de ofertas: Acto público el día 14 de enero de 2016 a las 12 horas, en Sala de la Chimenea de la Casa Consistorial, Plaza Mayor n.º 1 de Segovia.

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

D. Luis Carlos Hernando Orejana, Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Segovia,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR), con el presente anuncio se extiende el plazo para la presentación de ofertas dirigidas a la adjudicación directa, mediante el procedimiento de enajenación del bien integrado en el lote único, que en ANEXO I se describirá, que fue embargado en el expediente ejecutivo 60202 y que quedó sin adjudicar, en la subasta pública celebrada, con dos licitaciones, el día 9 de julio de 2015 así como durante el plazo de admisión de ofertas, en trámite de enajenación, mediante adjudicación directa, anunciado en el Boletín Oficial de la



Provincia de Segovia n.º 97, de 14 de agosto de 2015, el cual se llevará a cabo de acuerdo con las bases publicadas en las páginas 20 a 23 ambas inclusive, del citado Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, referidas en el anuncio de enajenación, mediante adjudicación directa, del bien inmueble embargado.

ANEXO I

LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOMETIDO A PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

- 100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo, de finca urbana, vivienda, sita en Segovia, Calle Hermanos Castro Bocos 6, Bloque: 4 planta baja, situación: grupo de viviendas Castro Bocos. Con n.º de orden 41. la vivienda cuenta con una superficie construida de cincuenta metros, siete decímetros cuadrados. linda al frente con calle Hermanos Castro Bocos, a la derecha, Eugenia de Andrés, izquierda, Martín Gil, Fondo: Calle Hermanos Castro Bocos, Otros: Tipo I Bloque Cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Número uno de los de Segovia, al Tomo 3060, Libro 398, Folio 35, Alta 4, Finca número 23269. Consta en el Registro de la Propiedad la Referencia Catastral 6825203VL0362N0030RO.

- Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna (según la documentación obrante en el expediente).

- Valor del Bien: 40.150,00 euros.

En Segovia, a 22 de octubre de 2105.— Por Delegación, Carmen de Diego Fort.

20972

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Segovia

EDICTO

D.ª María Asunción García Vegas, Letrada de la Administración del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Segovia.

HAGO SABER:

Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000621/2015 a instancia de D./D.ª Trinidad Valverde Iglesias, Miguel Sánchez Iglesias expediente de dominio de las siguientes fincas:

"Una casa en la calle Sonsosto, número 42, hoy número 24, con una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, según el título, si bien, según el Catastro y en realidad, tiene ciento cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con herederos de Matías Paz, hoy Francisco Paz Alvaro; izquierda, heredero de Mariano Gómez, hoy Valeriana Gómez Antón, fondo, Antonio Casado, hoy Felisa García Casado y Antonio Salinas Lomillos; y frente, calle de su situación".

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Segovia, a 4 de noviembre de 2015.— La Letrada de la Administración de Justicia, rubricado.



20973

Juzgado de lo Social número uno de Segovia*EDICTO*

D.ª Angeles Bermúdez Mendez, Letrado/a Admon. de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Segovia.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª H. V. T. contra Gesocio, Campamento Deporte y Aventura S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 0000524/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Gesocio, Campamento Deporte y Aventura S.L. (siendo el Administrador D. Carlos Enrique del Rey Moreno), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/12/2015 a las 09:35 horas en C/ Domingo de Soto 3 1.º,-Sala 002, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio a las 09:45 horas pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Gesocio, Campamento Deporte y Aventura S.L. (siendo el administrador D. Carlos Enrique del Rey Moreno), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y colocación en el tablón de anuncio de este Juzgado.

En Segovia, a seis de noviembre de 2015.— El/la Letrado Admón. Justicia, rubricado.

20974

EDICTO

D.ª Angeles Bermúdez Mendez, Letrado/a Admon. de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Segovia.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª H. V. T. contra Gesocio, Campamento Deporte y Aventura, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º P.O. 0000526/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Gesocio, Campamento Deporte y Aventura, S.L. (siendo el Administrador D. Carlos Enrique del Rey Moreno), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/12/2015 a las 09:50 horas en C/ Domingo de Soto 3 1.º,-Sala 002, para la celebración de los actos



de conciliación y en su caso juicio a las 10:00 horas pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Gesocio, Campamento Deporte y Aventura, S.L. (siendo el administrador D. Carlos Enrique del Rey Moreno), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y colocación en el tablón de anuncio de este Juzgado.

En Segovia, a seis de noviembre de 2015.— El/la Letrado Admón. Justicia, rubricado.

20988

EDICTO

D.ª Angeles Bermúdez Mendez, Letrado/a Admon. de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Segovia.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Ivanka Dekova Todorova contra Gesocio, Campamento Deporte y Aventura, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 525/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Gesocio, Campamento Deporte y Aventura, S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 01.12.2015 a las 10.15 horas, en la sede del Juzgado de lo Social número uno de los de Segovia, sita en Domingo de Soto 3 1.º,- Sala 002 en Segovia, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gesocio, Campamento Deporte y Aventura S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a cinco de noviembre de 2015.— El/la Letrado Admón. Justicia, rubricado.



20989

EDICTO

D.ª Angeles Bermúdez Mendez, Letrado/a Admon. de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Segovia.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Ivanka Dekova Todorova contra Gesocio, Campamento Deporte y Aventura, S.A., en reclamación por reclamación de cantidades, registrado con el número 527/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Gesocio, Campamento Deporte y Aventura, S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 01.12.2015 a las 10.30 horas, en la sede del Juzgado de lo Social número uno de los de Segovia, sita en Domingo de Soto 3 1.º,- Sala 002 en Segovia, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gesocio, Campamento Deporte y Aventura S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a cinco de noviembre de 2015.— El/la Letrado Admón. Justicia, rubricado.

21118

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés****ANUNCIO JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

D. César Mate Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés, Hago Saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cilleruelo de San Mamés, a 27 de octubre de 2015.— El Alcalde-Presidente, rubricado.



21181

Ayuntamiento de Cuéllar*ANUNCIO*

Mediante Decreto de esta Alcaldía n.º 611/2015, de fecha 10-11-2015, se ha delegado en el Concejal D. Javier Hernanz Pilar, y en caso de ausencia, subsidiariamente en el Concejal D. Luis Senovilla Sayalero, la autorización para la celebración de la petición de matrimonio civil de D.ª Silvia María Chavida Yusta y D. Samuel Laguna Sastre el día 27 de febrero de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, a 11 de noviembre de 2015.—El Alcalde, Jesús García Pastor.

21177

Ayuntamiento de Escalona del Prado*ANUNCIO*

A los efectos establecidos en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante el presente se da publicidad al Decreto de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2015, de delegación especial de funciones en el Concejal de Obras, D. Javier Ignacio Sanz Sanz, relativa a la dirección y gestión de un asunto determinado, por incurrir en causa de abstención.

En Escalona del Prado, a 12 de noviembre de 2015. — El Alcalde, Ángel B. Gala García.

21178

ANUNCIO

Por Decretos de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2015, se ha aprobado el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de Abastecimiento de Agua del 1.º semestre de 2015, así como el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de Recogida de Basuras y Alcantarillado del 1.º semestre de 2015, quedando expuestos al público para su consulta y a los efectos de notificación colectiva durante un plazo de un mes.

Contra las liquidaciones de dichos padrones, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario.

La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que simultáneamente a aquella, se solicite dicha suspensión acompañada de garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

El periodo de cobro voluntario será de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

En Escalona del Prado, a 12 de noviembre de 2015. — El Alcalde, Ángel B. Gala García.



21238

Ayuntamiento de El Espinar*ANUNCIO*

En sesión extraordinaria del Pleno, de fecha 13 de noviembre de 2015, ha sido aprobado inicialmente, en único acuerdo:

El Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015 junto con las Bases de Ejecución y demás anexos al Presupuesto previstos en la normativa legal.

La plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral fijo y demás personal municipal.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y según la normativa legal de ámbito local, aplicable al efecto; el expediente se expone al público en las oficinas de la Intervención Municipal y durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Municipal de anuncios; a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones contra la aprobación inicial; quedará definitivamente aprobado, el presupuesto general municipal para el ejercicio 2015 junto con sus anexos y la plantilla de personal municipal, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Espinar, a 13 de noviembre de 2015.— La Alcaldesa, Alicia Palomo Sebastián.

21159

ANUNCIO DE TERCERA LICITACIÓN PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión del 6 de noviembre de 2015, aprobó la convocatoria de nueva licitación para una parcela municipal perteneciente al P.M.S. sita en la calle Ernest Hemingway, 20 de El Espinar con sujeción al Pliego de condiciones jurídico-económicas y administrativas aprobado el día 10 de febrero de 2014 por esta Junta, y que pueden consultar los interesados en el Ayuntamiento y la página web del mismo, accesible mediante la siguiente ruta: www.elespinar.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante.html.

Los interesados en la adquisición de dicha parcela podrán formular su oferta, con sujeción a lo establecido en el citado Pliego, en el plazo de los quince días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Espinar, a 9 de noviembre de 2015.— La Alcaldesa, Alicia Palomo Sebastián.

21255

Ayuntamiento de Hontalbilla*ANUNCIO*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del inmueble con-



sistente en finca urbana sita en Hontalbilla para destinarla a vivienda conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Hontalbilla.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

c) *Obtención de documentación e información:*

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor n.º 1.

3. Localidad y Código Postal: Hontalbilla, 40353.

4. Teléfono: 921 148 118.

5. Dirección del Perfil de Contratante: www.hontalbilla.es.

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

a) *Tipo:* Privado

b) *Descripción del objeto:* Vivienda sita en Hontalbilla, C/ Real n.º 26, planta baja, puerta izquierda.

3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación:* Ordinaria

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Criterios de adjudicación:* Concurso. Los criterios son los establecidos en la Cláusula novena del Pliego de Cláusulas administrativas.

4. Valor estimado del contrato:

a) *Importe neto:* 9.600,00 euros por toda la duración del contrato.

5. Presupuesto base de licitación:

a) *Importe neto:* 200,00 euros al mes.

6. Duración del contrato:

a) 4 años (No se admite prórroga)

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera. Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas en la cláusula cuarta.

8. Garantías exigidas:

a) *Garantía provisional:* 200,00 €.

b) *Garantía definitiva:* 5% del importe de adjudicación.

9. Presentación de ofertas:

a) *Fecha límite de presentación:* Dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia. Si el último día del plazo de presentación de ofertas fuera inhábil o sábado, el plazo concluirá el día siguiente que resulte hábil.

b) *Modalidad de presentación:* Conforme a la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

c) *Lugar de presentación:*

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Hontalbilla.

2. Domicilio: Plaza Mayor n.º 1.

3. Localidad y código postal: Hontalbilla, C.P. 40353 (Segovia).

d) *Documentación a presentar:* La establecida en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

**10. Apertura de ofertas:**

a) *Descripción:* El quinto día hábil siguiente a las 14:00 en el Ayuntamiento de Hontalbilla, tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

b) *Dirección:* Plaza Mayor n.º 1.

c) *Localidad y código postal:* Hontalbilla, C.P. 40353.

En Hontalbilla, a 06 de noviembre de 2015.— El Alcalde, Mariano Tejedor Herrero.

21110

Ayuntamiento de Lastras del Pozo**INFORMACION PUBLICA PARA LICENCIA AMBIENTAL Y AUTORIZACIÓN
DE USO EXCEPCIONAL DE SUELO RUSTICO**

Promotor: Yeguada Centurión S.L.

Localización: Polígono 541 parcela 1 de Lastras del Pozo.

Objeto de la actuación: Ejecución de Fase II de Ampliación de Nuevas Instalaciones para tenencia y cría de Aves de Presa para Cetrería en la Finca de San Pedro de las Dueñas de Lastras del Pozo (Segovia), consistente en la instalación de 6 nuevos módulos para un máximo de trescientos sesenta nuevos ejemplares.

Lo que se hace público para que durante el plazo de diez días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P., conforme establece en el art 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 8/20014 en lo que se refiere a la Licencia Ambiental y conforme se establece en el art 307 y 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y con el objeto de tramitar la correspondiente autorización de uso excepcional de suelo rústico, durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el B.O.CyL, para que se puedan formular ante esta Alcaldía, por los que se consideren afectados por la actividad que se pretende realizar, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas, pudiéndose examinar el proyecto en el Ayuntamiento de Lastras del Pozo en horario de martes y jueves de 10a 15 horas (921 196 006).

En Lastras del Pozo, a 10 de noviembre de 2015.— El Alcalde, Mariano Moreno Velasco.

21195

Ayuntamiento de Nava de la Asunción**ANUNCIO**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de revisión de oficio de los acuerdos adoptados por el Pleno relativos a "imposición y ordenación contribuciones especiales por ejecución obras de urbanización varias calles", Incluida en el plan provincial de 2009, considerando que pudieran hallarse incluidos en la causa de nulidad contenida en las letras e) y f) del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el acuerdo de incoación del procedimiento se ha procedido a suspender la ejecución del mismo.

Asimismo se ha acordado dar audiencia a los interesados para que presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias, y someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia,



Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 84 del mismo texto legal, para que, si lo desea, puedan examinar el expediente y, en su caso, los interesados puedan alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

En Nava de la Asunción, a 30 de octubre de 2015.— El Alcalde Presidente, Juan José Maroto Sáez.

21144

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración Municipal, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante publicación de la Resolución del Sr. Alcalde

De conformidad con el artículo 16.1, de la ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, establece que la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años, de forma que, el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

De conformidad con tal precepto legal, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la citada Ley 7/1985 de 2 abril.

HE RESUELTO:

Primero.- Conferir un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución para renovar su inscripción padronal.

Segundo.- Transcurrido el plazo indicado en el punto anterior sin tener constancia por escrito de dicha renovación se procederá de oficio a cursar la baja por caducidad de la inscripción padronal de las personas que se relacionan:

Ahmed Amrani
Miley Judith Cachiguango
Mohamed El Ouansaidi

En la Villa de Riaza, a 4 de noviembre de 2015.— La Alcaldesa, Andrea Rico Berzal.

21180

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2015 se han aprobado los padrones de abastecimiento de agua, y alcantarillado correspondientes al ejercicio de 2015, que quedan expuestos al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante un plazo de dos meses, conforme establece el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y el art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Los contribuyentes podrán impugnar los recibos mediante la interposición del recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública del padrón y contra la desestimación de éste recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Segovia en el plazo de dos meses.

La interposición de recursos no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que simultáneamente a aquélla se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo, convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

Simultáneamente, y de conformidad con lo previsto en el art. 24 del Reglamento de Recaudación, se anuncia la cobranza de los recibos correspondientes en periodo voluntario, comprendido entre el 9 de noviembre 2015 y el 9 de enero de 2016.

Los recibos no domiciliados podrán hacerse efectivos a través de las cuentas abiertas a nombre de este Ayuntamiento en Bankia.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 12 de noviembre de 2015, corriendo a cargo de los abonados aquellos gastos que se derivaran de la devolución de los recibos por causa que les fuera imputable.

Transcurrido el periodo voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Recaudación, con el recargo del veinte por ciento (20%) y los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Sauquillo de Cabezas, a 9 de noviembre de 2015.- La Alcaldesa, María del Carmen Bermejo Martín.

21208

Ayuntamiento de Sotosalbos

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de noviembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Sotosalbos, a 10 de noviembre de 2015.— El Alcalde, Feliciano Isabel Jimeno.

21209

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sotosalbos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas.



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sotosalbos, a 5 de noviembre de 2015.— El Alcalde, Feliciano Isabel Jimeno.

21186

Ayuntamiento de Urueñas

ANUNCIO

Aprobado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-administrativas para el arrendamiento, mediante Concurso Público, con carácter urgente, del edificio, conocido como Residencia de Ancianos San Juan Bautista, así como de la gestión de la misma, sita en la C. Rvdo. Padre Juan de Frutos n.º 32, se hace público que dicho Pliego permanecerá al público por plazo de 5 días naturales en la Secretaría municipal, en horas de Oficina, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo, se convoca el Concurso para la adjudicación de dicho arrendamiento, bajo las siguientes Condiciones:

1.º- Objeto:

Es el arrendamiento, mediante Concurso Público, con carácter urgente, del edificio, conocido como Residencia de Ancianos San Juan Bautista, así como de la gestión de la misma, sita en la C. Rvdo. Padre Juan de Frutos n.º 32. Se deberá continuar con la gestión de la Residencia, como existe hasta la fecha, respetándose la plantilla de trabajadores actual y el total de residentes.

2.º- Período de duración:

22 años.

3.º- Arrendatarios:

Podrán participar en este Concurso las Fundaciones o Asociaciones, sin ánimo de lucro, implantadas en la Comarca, y cuyos fines sean la atención a los mayores y la promoción del ocio y la cultura entre la población mayor de la Comarca.

4.º- Tipo de licitación:

Se fija un precio de salida de 15,00 euros mensuales por residente, sobre una base media de 22 residentes, -y regularizándose al finalizar el año con el total de residentes que hayan pagado su cuota íntegra cada mensualidad-, para la primera anualidad, mejorables al alza. Fijada la renta, en las siguientes anualidades se aplicará en Índice de Precios Conjunto Nacional, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya, aplicándose cada año como base la renta final del año anterior. En el caso de que éste fuese negativo, la renta permanecerá sin modificación alguna. A dicho precio se le aplicará el IVA correspondiente en cada momento.

5.º- Baremos para el concurso:

- a) Que se trate de Empresas que ya desarrollen dicha actividad (2 puntos).
- b) Que se comprometan a ampliar la actual plantilla de trabajadores con personas del Municipio o la Comarca (2 puntos).



- c) Que sean Empresas domiciliadas en Urueñas (3 puntos).
- d) Mejor oferta económica (Hasta 3 puntos).

6.º- Garantías:

- *Provisional*: 2% precio de licitación.
- *Definitiva*: El importe de 2 mensualidades.

7.º- Presentación de proposiciones:

Hasta las 13,00 horas de primer día hábil, transcurridos 10 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.º- Apertura de plicas:

A las 14,30 horas del último día de presentación de ofertas.

9.º- Proposiciones:

En 2 sobres

Sobre A) incluirá fotocopia del CIF del solicitante, documentación de la persona jurídica (escrituras de constitución de la Fundación, Estatutos de Asociación, etc..) resguardo de haber depositado la fianza provisional y Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, conforme modelo adjunto.

Sobre B) que contendrá la propuesta económica, conforme modelo adjunto y Declaración que acredite los méritos a cubrir para el presente concurso.

Urueñas, a 3 de noviembre de 2015.—El Alcalde, Fco. Javier Carpio Guijarro.

21211

Mancomunidad “Villa de Turégano”**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de noviembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Turégano, a doce de noviembre de 2015.— El Presidente, Mario Pastor de la Cruz.